



Ayotlán, Jal. A 01 de Abril del 2019  
No. de Oficio: OP/33/2019

*LCP. Enrique Israel Barrón Seguriano.*  
TESORERO DE HACIENDA MUNICIPAL

*Ar'n. A.R.G. José Manuel Paloca Cruz*  
CONTRALOR MUNICIPAL

**P R E S E N T E:**

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Ayotlán, Jalisco. Se dirige a sus finas atenciones para hacer entrega del expediente técnico de la siguiente obra:

- ✦ Construcción de drenaje sanitario en calle primero de marzo, en La Ribera, Jal.

La documentación que se entrega es la siguiente:

- ✦ Copia de Presupuesto.
- ✦ Copia de Acta de Inicio de Obra.
- ✦ Copia de Acuerdo Administrativo.
- ✦ Copia de Plano del Proyecto.

Esperando esta información le sea de mucha utilidad me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



*C. Luis Andrade Hernández*  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS





GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 • 2021

## MUNICIPIO DE AYOTLÁN

FAISM

### ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE PRIMERO DE MARZO, EN LA RIBERA, JAL.*

En la Localidad de La Ribera, del Municipio de Ayotlán, el día 26 del mes de Marzo del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de \$228,051.32, que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante Administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 26 días del mes de Marzo del 2019.



*C. Luis Andrade Hernández.*  
Director de Desarrollo Urbano  
Y Obras Públicas.



*C. Gabriel Vásquez Andrade.*  
Presidente Municipal.



ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
FAISM  
ACUERDO No. R-33/008/2019.  
AYOTLAN, JAL A 26 DE MARZO DEL 2019.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

## ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE PRIMERO DE MARZO, EN LA RIBERA, JAL.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente formando parte integrante del presente acuerdo.



**SEGUNDO-** Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **\$228,051.32 (Doscientos veintiocho mil cincuenta y un pesos 32/100m.n.)** el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo.

**TERCERO.-** La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

**CUARTO.-** En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

**QUINTO.-** La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE,**

**C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.





# H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL 2018-2021

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: MARZO DE 2019

UBICACIÓN: CALLE PRIMERO DE MARZO

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE PRIMERO DE MARZO, EN LA RIBERA, JAL.

LOCALIDAD: LA RIBERA, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA: 1 DE 2

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<b>DRENAJE SANITARIO</b> TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATOS, PARA DESPLANTE DE RED DE DRENAJE SANITARIO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	91.00	\$ 6.35	\$ 577.85
2	EXCAVACION CON RECUPERACION DE EMPEDRADO EXISTENTE INCLUYE ACARREO AL LUGAR DE ALMACENAMIENTO, CRIBADO Y LIMPIEZA DE LA PIEDRA PARA SU POSTERIOR UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	91.00	\$ 51.00	\$ 4,641.00
3	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO III DE 0.00 HASTA 1.00 MTS, P/LA COLOCACION DE LOS DIFERENTES DIAMETROS DE TUBERIA DE LA RED SANITARIA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	91.00	\$ 321.47	\$ 29,253.77
4	ENCAMADO DE CEPA DE 10 CM DE ESPESOR PARA DAR NIVELACION DE TUBERIA (INCLUYE TRASPALCO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	M3	9.10	\$ 338.19	\$ 3,077.53
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CON CAMPANA DE SERIE 2S SANITARIA CON UN DIAMETRO DE 12" (INCLUYE LA COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION)	ML	91.00	\$ 476.50	\$ 43,361.50
6	ACOSTILLADO CON MATERIAL TIPO TEPETATE, COMPACTADO CON PIZON EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR HASTA 20 CMS SOBRE EL LOMO DEL TUBO (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	M3	39.29	\$ 338.19	\$ 13,287.49

SUMA DE ESTA HOJA \$ 94,199.13

SUMA ACUMULADA \$ 94,199.13



# H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2018-2021

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: MARZO DE 2019  
 UBICACIÓN: CALLE PRIMERO DE MARZO  
 OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE PRIMERO DE MARZO, EN LA RIBERA, JAL.  
 LOCALIDAD: LA RIBERA, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA: 2 DE 2

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	RELLENO Y COMPACTACION DE CEPAS EN CAPAS 20 CM CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION CON PIZON O BAILARINA	M3	35.96	\$ 51.69	\$ 1,858.77
8	CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA, DESPLANTADO SOBRE BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON CONCRETO F'c=200 KG/M2 DE 20 CMS DE ESPESOR CON MUIROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CMS, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 2.50 MTS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SE CONSIDERAN EN LOS ENTRONQUES DE LAS CALLES Y A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 50.00 MTS.	PZA	2.00	\$ 9,830.28	\$ 19,660.56
9	REPOCISION DE EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA, INCLUYE: TEPETAT PARA ASENTAR EMPEDRADO Y RELLENO DE JUNTAS ACARREOS MANO DE OBRA Y COMPACTACION.	M2	91.00	\$ 149.00	\$ 13,559.00
10	INSTALACION Y CONECCION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS NUEVAS CON TUBO DE PVC CON NORMA REFORZADA DE 6" x 10.00 MTS A 30° (INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, COLOCACION DE TUBO, CONEXION, RELLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION).	PZA	25.00	\$ 2,692.74	\$ 67,318.50

SUB TOTAL	\$ 102,396.83
IVA 16%	\$ 196,595.97
TOTAL DE LA OBRA	\$ 228,051.32
SUMA DE ESTA HOJA	\$ 196,595.97
SUMA ACUMULADA	\$ 1,966,051.32

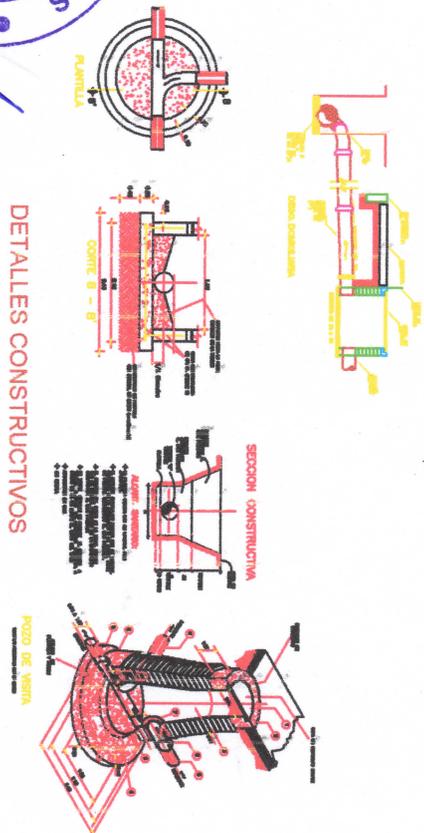
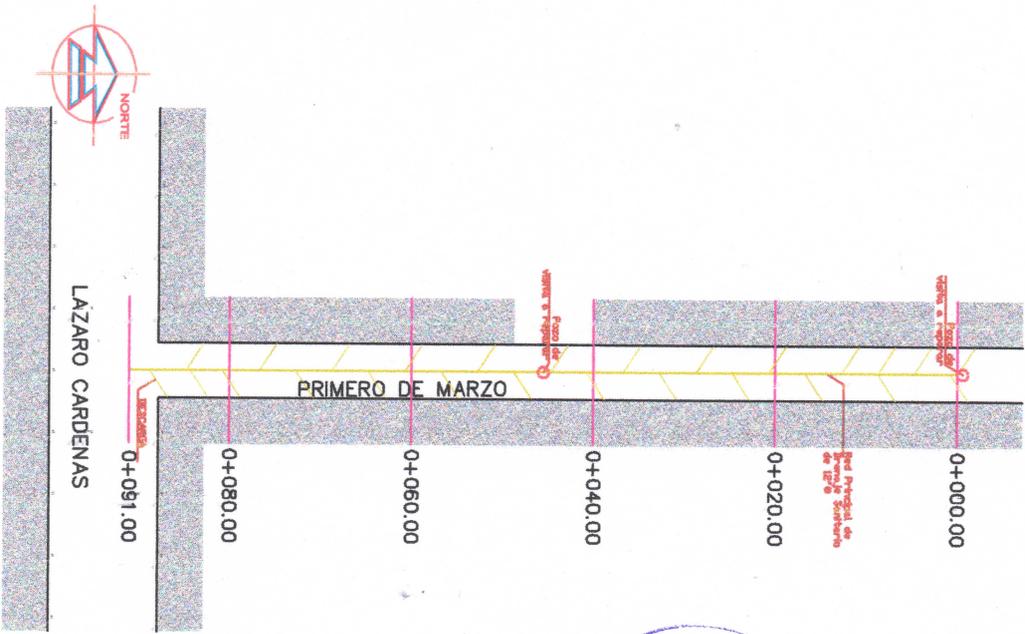
(DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)



**C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ**  
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: DRENAJE SANITARIO  
CALLE PRIMERO DE MARZO, LA RIBERA, JALISCO.



MICRO LOCALIZACION.

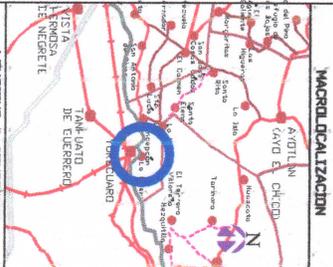


MAPA DE LA RIBERA

**AYOTLAN**  
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JALISCO  
ADMINISTRACION 2018-2021

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIMERO DE MARZO EN LA RIBERA, JAL.

P-1



LONGITUD A CONSTRUIR  
LONG. 91.00 ML

<b>PROYECTO</b>	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO PRIMERO DE MARZO EN LA RIBERA, JAL.
<b>UBICACION</b>	LOCALIDAD DE LA RIBERA, JAL.
<b>CENTRO</b>	PLANTA DE DRENAJE SANITARIO, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y ORDEN DE MICRO LOCALIZACION.
<b>PRESENTE MUNICIPAL</b>	D. GABRIEL VAZQUEZ ANDRADA
<b>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</b>	C. LUIS ANDRÉS HERNÁNDEZ
<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>ESCALA VARIABLE</b>	PLANO
<b>FECHA</b>	MARZO DE 2019
<b>Vo. Bo.</b>	1:1
<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	